



EDITORIAL

Importancia de las guías para la acreditación en ecocardiografía

Relevance of practice guidelines in echocardiography

Recibido el 18 de agosto de 2010; aceptado el 26 de agosto de 2010.

Ver artículo del Dr. Restrepo et al. pp. 53-65.

Contar con profesionales preparados es un derecho y una necesidad de cualquier sociedad y la única defensa con la que cuenta es el establecimiento de reglas claras y precisas. No se trata de fiscalizar, ni de coartar la libertad en el ejercicio de la medicina, sino de establecer caminos que aseguren una preparación y un proceso de actualización coherentes con la responsabilidad profesional. El desarrollo de nuevos procesos de acreditación siempre será una tarea compleja con resultados polémicos. Es un hecho común, basado en la costumbre, que los médicos sean reacios a someterse a pruebas de conocimientos al considerar que sus años de experiencia profesional son una acreditación suficiente de su capacidad.

Después de entender que los profesionales de la medicina requieren acreditar su competencia a intervalos regulares, surge la pregunta; ¿cuál será el órgano facultado para esa labor? Han sido los propios profesionales, los que al entender el problema, iniciaron su autorregulación a través de Sociedades médicas, Colegios profesionales y Consejos de Especialidad. Posteriormente los procesos de certificación y de recertificación se han ido englobando gradualmente dentro de los diferentes marcos jurídicos y las peculiaridades organizativas de cada país.

En México, la especialidad en ecocardiografía no contaba con un marco regulador hasta 2009. Antes de ese año, el conocer la competencia de un cardiólogo para realizar estudios de ecocardiografía era responsabilidad exclusiva del mismo profesional que ofrecía el servicio. Al tratarse de un estudio no invasivo y con equipamiento relativamente sencillo y asequible, el ecocardiograma se convirtió con rapidez en un estudio común en consultorios y gabinetes que carecían de personal debidamente capacitado. Por otro lado, la evolución inherente a cada uno de los campos de la medicina, hacía necesario que los especialistas en el área recibieran actualizaciones a intervalos regulares.

A la vista de estos problemas, el Consejo Mexicano de Cardiología inició reuniones de trabajo en 2006. Por lo complejo de la tarea y los múltiples factores a tener en consideración, no fue hasta tres años después cuando se pudo llevar al cabo el primer examen de certificación en la materia. Fueron los centros de entrenamiento en ecocardiografía con reconocimiento universitario los encomendados para estructurar aquella primera prueba, a la vez que se establecían los procesos posteriores de certificación y de recertificación. Para mayores detalles se sugiere revisar la publicación de Erdmenger y Gutierrez¹ y visitar la página electrónica del Consejo Mexicano de Cardiología: <http://www.consejomexcardiologia.org.mx>.

Al momento de escribir esta editorial, transcurridos ya dos años de aquella primera convocatoria, en México tan sólo contamos con 124 ecocardiografistas certificados, 108 en ecocardiografía de adultos y 16 en ecocardiografía pediátrica. Lo pequeño de estas cifras habla por sí solo y las explicaciones son muy variadas. La razón principal es que se trata de un trámite con carácter voluntario, responsabilidad exclusiva del médico y/o del centro que lo contrata. Requiere, por tanto, de un lapso razonable de tiempo para que se integre a los hábitos de cultura tanto médica como social.

A pesar de las diferencias lógicas que podemos encontrar entre las guías de acreditación de cada país, los procesos de formación del personal médico, la regulación de sus centros de trabajo y las actividades de actualización, los requerimientos mínimos deben coincidir en lo sustancial. El esfuerzo del grupo de trabajo de la Asociación Ecocardiográfica de la Sociedad Interamericana de ecocardiografía (ECOSIAC) es meritorio, al seguir las experiencias de las sociedades europeas y americanas modificándolas y complementándolas con base a las singularidades de su área de influencia. No se proponen estas guías como normas rigurosas que deben imponerse a cada uno de los órganos que regulan la especialidad en

Latinoamérica, sino como una propuesta de homogeneizar el aprendizaje y la práctica de la ecocardiografía. Con base a esta premisa, se publican en la revista Archivos de Cardiología de México, los lineamientos sugeridos por este grupo de trabajo, pionero en el proyecto de fomentar una mayor integración regional.

La publicación de estas guías forma parte de un esfuerzo común por alcanzar una práctica médica más responsable y efectiva. Desde este foro se hace un llamado a la comunidad ecocardiográfica para que los que estén interesados en el mejoramiento y desarrollo de la especialidad, así como en su seriedad y confiabilidad diagnósticas, se unan a la tarea de divulgar y promover los procesos de certificación.

Referencias

1. Erdmenger-Orellana J, Gutiérrez-Fajardo P. Certificación en ecocardiografía: ¿Por qué es importante? Arch Cardiol Mex 2010;80:41-43.

Dr. Francisco Javier Roldán Gómez

Profesor asociado al curso de posgrado de alta especialidad en ecocardiografía (UNAM) y Vocal Titular del Consejo Mexicano de Cardiología durante el periodo 2005-2007.